INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2018

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**.

ID: 344.324.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", con ID N° 344.324.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 09 de fecha 25 de enero de 2018 , para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2019, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 16 de fecha 20 de marzo de 2018, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 02 de fecha 16 de abril de 2018, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	Descripción – Cobertura requerida	EMPRESA 1: SERVI TRAVEL SA
I	Pasajes y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	
	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.	4% (cuatro por ciento)

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, no se han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
SERVI TRAVEL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1492964

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.
No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No hubo necesidad de solicitar aclaración al oferente.-

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016.-

La empresa Servi Travel S.A. presenta, el certificado de origen nacional, pero no existe la necesidad de la aplicación del mismo.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificación de los precios ofertas Res. DNCP Nro. 411/2018.

La empresa SERVI TRAVEL S.A. cumple con lo establecido en la presente Resolución.-

Declaración jurada de cumplimiento con la prestación de los servicios.

Servi Travel S.A.	CUMPLE

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

ITEMS	EMPRESAS	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.
1	**SERVI TRVEL S.A.**	4%

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

SERVI TRAVEL S.A.	Gustavo Adolfo Díaz C.I N° 759.682	Griselda Azucena Fiorio C.I N° 1.065.266

Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Presidente Comité de Evaluación
DINATRAN

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentran dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma SERVI TRAVEL S.A. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

SERVI TRAVEL S.A.	**CUMPLE**
RUC Nº: 80014897-5	
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**SI**

Comité de Evaluación

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	**SI**
Experiencia.	**SI**
Ratios Financieros	**SI**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	**SI**
Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	**SI**
Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	**SI**

Comité de Evaluación

Esteban Lopez E.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Factores de evaluación

A) PORCENTAJE COTIZADO

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70

B) EXPERIENCIA

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

8 años o mas	5 puntos

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Cuenta Corporativa	Cliente
Contrato N° 09/2015	Ministerio de Relaciones Exteriores
Contrato N° 32/2015	Poder Judicial
Contrato N° 112/2015	Ministerio de Hacienda
Contrato N° 13/2015	Senave
Contrato N° 01/2016	Ministerio de Hacienda
Contrato N° 35/2016	Banco Central del Paraguay
Contrato N° 01/2016	Senacsa

Total de puntos	7

C) CRITERIOS SUSTENTABLES

Contratación de personas con discapacidad.

Estela Lopez

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Total de puntos	**0 puntos**

D) infraestructura

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS
Amadeus/ Sabre u otro	2
Página web institucional	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1
Contar con dos proveedores de internet	1

E) personal calificado

- Conforme Planilla de IPS Extracto N°: 6721678.-

5 o más empleados	10 puntos

PUNTAJE TOTAL

a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	7
c) Criterios sustentables	0
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**52**

Verificación de la Capacidad Financiera:

Resumen de Datos	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio
Activo Corriente	10.883.119.793	10.971.416.241	11.782.478.202	11.212.338.079
Activo Total	11.095.271.890	11.174.043.806	12.007.603.319	11.425.639.672

Estela Lopez E.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Pasivo Corriente	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393	1.287.453.796
Pasivo Total	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393	1.287.453.796
Utilidad del Ejercicio	147.936.373	449.703.516	314.817.899	304.152.596
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	**7,95000**	**11,06600**	**7.84111**	**13,42855**
Endeudamiento: Pasivo total/activo total	**0,12000**	**0,00887**	**0,12514**	**0,12701**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	**0,29000**	**0,89940**	**0,62953**	**0,90952**
Activo Circulante	10.883.119.793	10.971.416.241	11.782.478.202	11.212.338.079
Pasivo Circulante	1.368.278.180	991.428.816	1.502.654.393	1.287.453.796
Facturación anual	34.369.996.271	40.181.932.177	37.956.897.451	37.359.183.493
Capital Social Integrado	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000

Especificaciones técnicas

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Esteban Lopez C.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y conforme al exordio del presente informe se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO a la firma SERVI TRAVEL S.A. por contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), la misma ha dado cumplimiento a todos los requerimientos técnico y legales para el presente llamado.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

				ADJUDICADA: SERVI TRAVEL S.A.		
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	78111502 -002	*Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo*	1	Unidad	Evento	*4 %*

Monto Mínimo a Contratar	***75.000.000.-***
Monto Máximo a Contratar	***150.000.000.-***

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 25 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN